Centro de Cirugía Pediátrica de Cook Children

AVISO PARA EL PACIENTE

Propiedad financiera del médico

La ley federal nos obliga a notificarle a usted que el médico tiene intereses financieros o de propiedad en este centro de cirugía ambulatoria (ASC, por sus siglas en inglés) Se nos requiere en conformidad con 42 C.F.R.§ 416.50 que divulguemos estos intereses financieros o de propiedad por escrito, antes del procedimiento quirúrgico.

A continuación una lista de los médicos que tienen intereses financieros en este centro de cirugía ambulatoria:

1. Jack An, MD
2. Anthony Anani, MD
3. Evan Bates, MD
4. Paul Bauer, MD
5. Kanika Bowen-Jallow, MD
6. Amy Brenski, MD
7. Kendall Brown, MD
8. Amy Coffey, MD
9. Lori Dao, MD
10. Mona Dave, MD
11. James Davis, MD
12. David Ewalt, MD
13. Keven Kadesky, MD
14. John McClay, MD
15. Alan Murray, MD
16. Israel Nosnik, MD
17. Sundip Patel, MD
18. Steven Peskind, MD
19. Thomas Renard, MD
20. Jay Roden, MD
21. Gregory Rohn, MD
22. Christine Stiles, MD
23. William Strand, MD
24. Annette Whitney, MD

© Copyright 2013 Nueterra

Centro de Cirugía Pediátrica de Cook Children

AVISO PARA EL PACIENTE

Declaración sobre la política de instrucciones anticipadas

La ley federal nos obliga a brindar al paciente, al representante del paciente o al apoderado información escrita respecto a las políticas de instrucciones anticipadas, lo que incluye una descripción de las leyes estatales de salud y seguridad correspondientes y de ser necesario, los formularios de instrucciones anticipadas estatales oficiales. También debemos informar al paciente, al representante del paciente o al apoderado su derecho a tomar decisiones fundamentadas respecto a la atención del paciente. 42 C.F.R. § 416.50 (c)

Entiendo que hay varios tipos de instrucciones anticipadas; los dos tipos más comunes son los testamentos vitales y la designación de poder duradero. Todos los pacientes tienen derecho a participar en sus propias decisiones de atención de salud y de tener instrucciones anticipadas o ejecutar poderes duraderos que autoricen a los demás a tomar decisiones en su nombre basándose en los deseos explícitos del paciente.

Este establecimiento realiza procedimientos optativos que generalmente mejoran o realzan la calidad de vida del paciente, por lo tanto en el caso de una emergencia médica, la política de este establecimiento es iniciar un tratamiento para prolongar la vida, lo que incluye medidas de reanimación cardiopulmonar y traslado del paciente a un hospital para una evaluación más profunda. En el hospital, se pueden llevar a cabo medidas más drásticas de tratamiento o retiro de este en conformidad con su instrucción anticipada o poder duradero. Si no está de acuerdo con esa política, aborde este tema con su médico antes del procedimiento.

Esta política aplica para todos los pacientes a los que se les esté realizando un procedimiento en este establecimiento.

(Para entregar al paciente al comienzo de su visita ambulatoria).

© Copyright 2013 Nueterra